

Estatutos de la asociación Asturchad

Artículo 1.- Se constituye la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre Asturchad dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

Artículo 2.- El domicilio radiará en el centro educativo Luisa de Marillac en Miranda. El ámbito donde realizará sus actividades en el colegio.

Artículo 3.- La asociación JES se constituye el día 20 de noviembre del 2019 y durará hasta 30 de junio de 2020.

Artículo 4.- La Asociación Juvenil está destinada a los siguientes fines:
Colaborar con el Chad

Artículo 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

*Elaboración de productos para vender y recaudar dinero.

* Colaboración voluntaria de personas.

*Organización de actividades en el centro escolar para recaudar dinero.

Artículo 6.- La Junta Directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Artículo 7 .- La Junta Directiva estará formada por una Presidenta: Lucia Rodríguez, una Vicepresidenta: Paula Pérez, un Secretario: Pelayo Castro, una Vicesecretaria: Paula Anastasia, un tesorero: Lucia Balado y un Vicetesorero: Pablo Hevia.

Artículo 8.- Se buscarán fondos para realizar la actividad en colaboración con la ONG llamada

Artículo 9.- El tesorero/a presentará las cuentas cada 7 días.

Artículo 10.- Cada socio/a de la asociación hará una aportación inicial de 2€.

